

Quito, a 06 de Octubre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1099

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE

DEL MONTE ANDINA C.A.

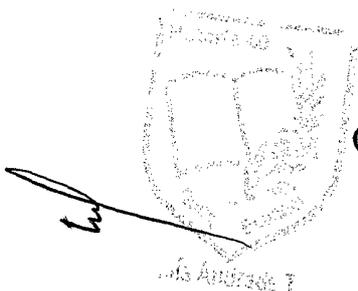
A FAVOR DEL DOCTOR

ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS

Y MÁS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

k.e.



Handwritten signature and official stamp of a notary public.

(DI:4^a; Sa 6^a)

COPIAS)

2015-11-15
"3"



SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

0058389

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL
MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

RIF.: G-2000298-6

DOCUMENTO OTORGADO EN:

Fecha: 21-07-2009, según Planilla N°. 022938

Bajo el N°. 112, Tomo: 52

Dra. KATHYUSKA CRESPO GONZÁLEZ

NOTARIO

Avenida Francisco de Miranda, C.C. Centro Plaza, Nivel C-3
Locales C-365 y C-372, Los Palos Grandes, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (0212) 285.24.92 - (0212) 285.13.80 - (0212) 285.67.49
E-mail: notariatercerachacao@cantv.net

[Handwritten signature]

NOTARIA PÚBLICA
Nº 1.734

NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

0058390

Recibido el _____
Plantilla Nº 322930
Otorgamiento _____
Derechos Arancelarios
Nº 112 Tomo 52

PODER ESPECIAL

...be, **DAVID ELMER**, británico, mayor de edad, domiciliado en Valencia,
...abobo y titular de la cédula de identidad número E-82.198.143, procediendo
...ntación de **DEL MONTE ANDINA, C.A.**, sociedad mercantil domiciliada
...ro, Estado Aragua, República Bolivariana de Venezuela, originalmente
...da en Caracas, según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil
...de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 16 de
...1998, bajo el N° 51, Tomo 232-A-Qto., habiendo cambiado su domicilio al
...según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la
...nscripción Judicial del Estado Aragua, el 9 de mayo de 2005, bajo el N° 78,
...5-A; representación la mía que consta de documento de poder inscrito en el
...Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua el 6 de
...mbre de 2007, bajo el N° 22 del Tomo 01-C; y en el Registro Público del
...unicipio Chacao del Estado Miranda en fecha 5 de diciembre de 2007, bajo N° 15,
...7 del Protocolo Tercero, por el presente designa a los Doctores Alejandro Ponce
...Márquez y/o Alfredo Gallegos Banderas y/o Roque Albuja Izurieta y/o Santiago
...Banderas Izquierdo y/o Luis Ponce Palacios de Quito, Ecuador, como sus apoderados
...con amplios poderes para, individual o conjuntamente para contestar demandas y
...cumplir con las obligaciones respectivas, conforme en artículo seis inciso primero de la
...Ley de Compañías Codificada, publicada en el Registro Oficial trescientos doce (312)
...de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Los apoderados no serán
...por ningún motivo personalmente responsables de las obligaciones de la compañía
...extranjera a la cual representan, de conformidad con el artículo 6 inciso último añadido
...por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial
...quinientos noventa y uno (591) de quince de mayo de dos mil nueve. Los apoderados
...podrán sustituir este poder.

Firma: David Elmer

Firmado Por: **DAVID ELMER / Presidente**

Fecha: 21/07/09

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
Los Timbres Fiscales por el monto de Bs.
60.00 han sido cancelados mediante
planilla F-16 N° 193V99, en fecha
26.6.09, según Gaceta Oficial N° 36.882
de fecha 01 de Febrero de 2000.

VARIANA DE VENEZUELA
del Poder Popular
Interior y Justicia

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaria Séptima de Chacao. Los Palos Grandes, Vuestro (21) de Julio de Dos Mil Nueve. (2.009). 199° y 150°. El anterior documento redactado por el abogado: GERALDINE M. d'EMPAIRE, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 31.734, fue presentado para su Autenticación y devolución según planilla N° 322938, de fecha: 20-07-2009. Presente su Otorgante dijo llamarse: DAVID ELMER, mayor de edad titular de la Cédula de Identidad N° E-82.198.143, de Estado Civil: CASADO, de Nacionalidad: BRITÁNICA y domiciliado en: VALENCIA y aquí de tránsito. Leidole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MONICA GUEVARA, titulares de las Cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el N° 112, Tomo 52 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena conformidad. Asimismo hace constar que tuvo a la vista: Poder inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Edo. Aragua el 06-11-2007, bajo el N° 22, Tomo 01-C y protocolizado por ante el Registro Público del Municipio Chacao del Edo. Miranda, en fecha 05-12-2007, bajo el N° 14, Tomo 7, Protocolo Tercero.

EL NOTARIO.-



[Handwritten signature of Dr. KATHYUSKA CRESPO GONZÁLEZ]

Dr. KATHYUSKA CRESPO GONZÁLEZ
Notario Público Tercero del Municipio
Chacao del Estado Miranda

EL OTORGANTE,

[Handwritten signature of David Elmer]

DAVID ELMER

LOS TESTIGOS.-

[Handwritten signatures of witnesses]



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Quien suscribe, **Dr. MAURO JOSE PEREZ**

Registrador Principal del Distrito Capital. Hace
 para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro
 y del Notariado se legaliza la firma de el (la)
 (a): **Dra. KATHYUSKA CRESPO GONZALEZ**
 para la fecha es: **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL**
MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. La presente
 legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de
 fondo ni de forma. **Timbres Fiscales. 0,42 U.T.,**
Cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 2345
por un monto de Bs. F. 110,00. El Presente documento
que elaborado por la Funcionaria: Magalys Alvarez.
Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del

2009.

Magalys Alvarez

Magalys Alvarez.
FUNCIONARIA AUTORIZADA



Dr. Mauro Jose Perez Flores
Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL D.TTO.
CAPITAL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador(a) Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 30 de Julio del 2009

199° y 150°

Por el Ministro,



PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución N° 294 y 295 de fecha 27 de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de fecha 27 de julio de 2009.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Fecha Autorizada



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

VENEZUELA

Este presente documento público :

ha sido suscrito por: PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN

actuando en su calidad de DIRECTOR GENERAL

colocando el sello/timbre de MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN

Certificado

en Caracas: 31/07/2009

Por el Ministro:

Nº 0080627

Sello/Timbre

9- Firma



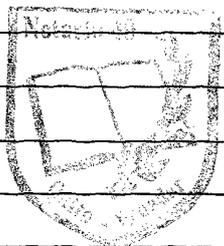
Luis Humberto Bouley Gallardo
Luis Humberto Bouley Gallardo
Director del Servicio Consular Nacional
G.O. 38.976 del 18JUL2008 DM/SGE Nº 179

[Handwritten mark]



Nº

1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13
14		14
15		15
16		16
17		17
18		18
19		19
20		20
21		21
22		22
23		23
24		24
25		25
26		26
27		27
28		28
29		29
30		30



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

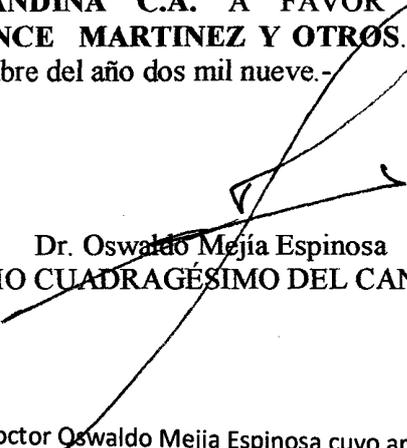
Quito. 06 OCT 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CONTRATADO DEL CANTON QUITO

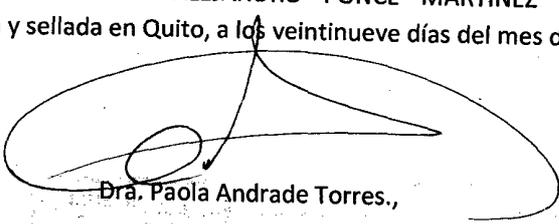
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Alejandro Ponce Martínez, el día de hoy y en seis fojas útiles y en los registros de fechas públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE LA MONTE ANDINA C.A. A FAVOR DEL DOCTOR ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS.- Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

protocolizó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en virtud de ello confiero esta SÉXTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL, que otorga DAVID ELMER, REPRESENTANTE DEL MONTE ANDINA C.A., a favor del doctor ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS Y MAS DOCUMENTOS.- firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Enero del dos mil novecientos veintinueve.-


Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

